MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6474

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 04/15, "ADQUISICIÓN DE MANIQUI DE ENTRENAMIENTO ARTICULADO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA IN SITU S.A.

Asunción, 22 de diciembre de 2015

Visto: El memorando DGAF N.° 1796 de fecha 21 de diciembre de 2015, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 04/15" Adquisición de maniqui de entrenamiento articulado", y ;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa: "*...para llevar a cabo la adjudicación correspondiente se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación...*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

Asimismo, las recomendaciones de adjudicación se hallan enmarcadas dentro de las disposiciones establecidas en el artículo 28 "Adjudicación", de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , la cual establece que: "*... la convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas*" y el Decreto Reglamentario 21909/03.

En ese sentido, la Dirección Administrativa solicito el inicio del proceso para la creación del llamado para la "Adquisición de maniqui de entrenamiento articulado", a través de la nota D.A. N.° 3576/2015.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 530 "Herramientas, aparatos e instrumentos en general", PAC institucional n.° 256, ID N.° 301.148 dentro del presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, el cual está sujeto a la aprobación del "Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016".

De acuerdo, a la nota UOC N.° 3675 de fecha 12 de noviembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, comunicó a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el inicio del proceso del llamado a Contratación Directa n.° 04/15 para la adquisición más arriba mencionada, en virtud al artículo 16 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y al artículo 19 del Decreto Reglamentario 21909/03.

En atención, al acta de Apertura de Sobres y de Evaluación para el procedimiento de Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 04/15, de fechas 11 de diciembre y 16 de diciembre de 2015 respectivamente, que eleva a consideración y recomienda, salvo mejor parecer, la adjudicación a la empresa IN SITU S.A., para la "Adquisición de maniquí de entrenamiento articulado", de conformidad al artículo 28 y 34 inciso "c" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario 21909/03.

A ese respecto, por memorando n.° 2785 de fecha 21 de diciembre de 2015, la Unidad Operativa de Contratación, por intermedio de la Dirección General de Administración y Finanzas, elevó a consideración, el acta del Comité de Evaluación, a través del cual se recomienda la adjudicación de la Contratación Directa - Ad Referéndum n.° 04/15 para la adquisición de referencia.

Sandra L. Mayaregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO ★ FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO ★ REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 6474 –

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA - AD REFERÉNDUM N.° 04/15, "ADQUISICIÓN DE MANIQUI DE ENTRENAMIENTO ARTICULADO", CONFORME A LOS ARTÍCULOS 28 Y 34 INCISO "C" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", A LA EMPRESA IN SITU S.A.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 725 de fecha 21 de diciembre de 2015, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, la Fiscalía General del Estado,

RESUELVE:

1.- Adjudicar conforme a los artículos 28 y 34 inciso "c" "De Contrataciones Públicas" la Contratación Directa Ad Referéndum n.° 04/15 "**Adquisición de maniquí de entrenamiento articulado**", de acuerdo al acta de Evaluación y Recomendación de adjudicación de fecha 16 de diciembre de 2015 a la empresa **IN SITU S.A.**, en consideración a que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de **G. 6.900.000.- (Guaraníes seis millones novecientos mil),** conforme al siguiente detalle:

Item	Descripción	Marca del Producto	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (IVA incluido si corresponde)
1	Maniquí de entrenamiento articulado	General Doctor	China	1	6.900.000	6.900.000.-
					Precio total	**G. 6.900.000.-**

2.- Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proceder a la afectación presupuestaria en el objeto de gasto correspondiente, asignados a los programas presupuestarios del Ministerio Público para el Ejercicio Fiscal 2016.

3.- Establecer que las facturas presentadas de acuerdo a los Bienes recibidos sean obligadas según los créditos presupuestarios, previstos en el Presupuesto 2016, sujeto a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2016, pagaderos una vez finalizados los trámites administrativos de rigor.

4.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PUBLICO ★ FISCALIA GENERAL DEL ESTADO ★ REPUBLICA DEL PARAGUAY

Abog. Francisco Javier Díaz Verón
Fiscal General del Estado